



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3283

(15 DE MAYO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 2923 DEL 29 DE ABRIL DE 2025 QUE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE DIFERENTES COMITÉS.**

**EI RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, modificada mediante las Resoluciones No. 2136, 2588, 2689, 2835 y 2922 de 2025, se adopta el calendario electoral para el año 2025 y se dictan otras disposiciones

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2590 del 10 de marzo de 2025, se convocó la elección de un representante de los docentes con experiencia investigativa ante el Comité Central de investigaciones, la cual quedó desierta.

Que mediante oficio 03 5354 del 28 de abril de 2025 la funcionaria Claudia Alicia Rincón Patiño presentó renuncia a la representación de los empleados de carrera administrativa ante la Comisión de Personal de la Universidad, con ocasión de su posesión como directora Administrativa de Gestión de Talento Humano.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2923 del 29 de abril de 2025, se convoca a Elecciones a los empleados de carrera administrativa y docentes pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para las siguientes elecciones:

**1. Comité Central de Investigaciones. (Acuerdo del Consejo Superior No. 28 del 03 de agosto de 2016)**

- Un Representante de los docentes con experiencia investigativa y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres (3) años. Será elegido por el conjunto de docentes de planta o transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia con la Universidad, pertenecientes a grupos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

**2. Comisión de Personal. (Acuerdo del Consejo Superior No. 10 del 07 de mayo de 2012 y Acuerdo del Consejo Superior No. 15 del 23 de agosto de 2023)**

- Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa.

Que las Normas Estatutarias Acuerdos del Consejo Superior: No. 011 del 16 de marzo de 2001, No. 28 del 03 de agosto de 2016, No. 10 del 07 de mayo de 2012, No. 15 del 23 de



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3283

(15 DE MAYO DE 2025)

agosto de 2023 no han atribuido expresamente la competencia para convocar elecciones en los comités a que se refiere esta Resolución y en consecuencia por atribución residual corresponde convocarlas al Rector.

Que el día 21 de mayo de 2025 se llevarán a cabo las elecciones convocadas mediante Resolución del Consejo Superior No. 02 del 25 de marzo para la elección representantes ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico y en este sentido los votantes deben consultar el censo electoral definitivo del 20 al 21 de mayo.

Que se hace necesario modifica el cronograma de las elecciones convocadas mediante Resolución de Rectoría No. 2923 del 29 de abril de 2025, en el sentido de que el censo electoral deberá cargarse el día 22 de mayo y ser consultado del 23 al 27 de mayo, lo anterior para no crear confusión con las elecciones de representantes ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el **ARTÍCULO OCTAVO** de la Resolución No. 2923 del 29 de abril de 2025, así:

**ARTÍCULO OCTAVO: CRONOGRAMA:** *Se establece el siguiente cronograma para las elecciones convocadas mediante la presente Resolución:*

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de los candidatos.	Hasta el 12 de mayo de 2025.
La Secretaría General envía a Gestión del Talento Humano el listado de candidatos para verificación de requisitos.	13 de mayo de 2025.
Revisión de requisitos de los candidatos por parte de Gestión del Talento Humano.	Hasta el 14 de mayo de 2025.
Secretaría General, publica el listado parcial de aspirantes inscritos	El día 15 de mayo de 2025.
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas.	Desde el día 15 de mayo, hasta el día 19 de mayo de 2025 a las 18:00 horas.
Recepción de renuncia a candidaturas	Hasta el 20 de mayo de 2025.
Secretaría General, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	El día 21 de mayo de 2025.
Creación y Configuración a través del aplicativo dispuesto de las votaciones por parte de la Secretaría General.	15 de mayo de 2025



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3283

(15 DE MAYO DE 2025)

ACTIVIDAD	FECHA
Cargue del censo electoral por parte de Gestión del Talento Humano.	22 de mayo de 2025.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: <a href="mailto:soportevotaciones@utp.edu.co">soportevotaciones@utp.edu.co</a>	Del 23 de mayo al 27 de mayo de 2025.
Creación de tarjetones por parte de la Secretaría General.	21 de mayo de 2025.
Aprobación de votación y tarjetón por parte de la Secretaria General.	22 de mayo de 2025.
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Gestión del Talento Humano, el cual no admitirá ningún tipo de modificación	28 de mayo de 2025.
Jornada de votación	29 de mayo de 2025 de las ocho (8:00) horas hasta las dieciocho (18:00) horas.

**PARÁGRAFO:** Los convocados en el artículo primero de la presente Resolución consultarán a través de la página principal de la Universidad con el fin de verificar si se encuentran habilitados en el censo electoral; de no encontrarse deberán escribir al correo electrónico [soportevotaciones@utp.edu.co](mailto:soportevotaciones@utp.edu.co) solicitando su incorporación en censo electoral.

Una vez se surta el cargue del censo electoral definitivo (28 de mayo de 2025), este no tendrá modificaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continúan vigentes las demás disposiciones establecidas en la Resolución de Rectoría No. 2923 del 29 de abril de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
Rector Encargado  
Resolución de Rectoría No. 2963 del 07 de mayo de 2025.

Elaboró: Paula Andrea Gómez Vanegas.  
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.